

de siete y media quinientos: este balance queda
justificado con el rubricado de la contaduría de la pro-
vincia en la misma fecha y en el libro de contabili-
dad: no obstante, hecho ninguna otra obligacio-
n de cobro ni pago en el mes de la fecha: ex aminen-
do acuerdo del Ayuntamiento de esta porción de hecho.

Y igualmente se dio cuenta de que al dararse el juicio eco-
nómico de 1886 al 87 y en el periodo de ampliacion de 87 de di-
ciembre último, quedaron pendientes de cobro y como con-
secuencia para con el presupuesto adicional al su-
mo de 11 mil 500 pesos que se pedia en el presupuesto
por las variaciones y causas que se detallan: en virtud de lo que
el Ayuntamiento acordó tratar este asunto en la sesión ordinaria
de 1886.

También se dio cuenta del último balance de opor-
tunidad de 1886, acordando tratar de ello en la próxima
sesión ordinaria.

Se dio cuenta del estado de recaudacion e inmovision
de fondo de deuda personal y acordase tratar de
este asunto en la sesión inmediata.

Por el Senor Alcalde Saliente D. Juan Lopez Abili y
Sindico del Ayuntamiento en la actualidad de turno pre-
sente al Ayuntamiento que ya habido por la relacion
de deuda pendiente de cobro el estado en que se halla la
tracinda municipal, que formada de un ingenio
natural, se le agobiada tanto por la Diputacion Pro-
vincial, Delegacion de Hacienda, Carcel del partido
y Juzgado del Municipio, en razon de lo debida
que se hacen que sus gestiones como queda demosta-
do, han sido las de recaudar los ingresos para con-
ellos hacer frente a las obligaciones que se han con-
traido el Ayuntamiento: que sus gestiones con respecto
a la recaudacion de reparto de municipal y con-
sumo, no se han dado el resultado apetecido
por que el recaudador de dicho, cauce de un

